

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1

NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO

Artículo 1

El presente instrumento de planificación territorial se compone de los documentos que se indican a continuación:

- Memoria explicativa
- Ordenanza
- Planos
- Estudio de Factibilidad, para ampliar o dotar de Agua Potable, alcantarillado y aguas lluvias.

Conforme a lo establecido en la normativa de urbanismo y construcciones, para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, estos documentos constituyen un solo cuerpo legal.

Artículo 2

Los Planos que componen el Plan Regulador Comunal son los siguientes:

- PRCSF-SF-L1 Ciudad de San Fernando
 PRCSF-SF-L2 Ciudad de San Fernando
 PRCSF-PN Localidad de Puente Negro
 PRCSF-TF Localidad de Termas del Flaco

Artículo 3

El límite urbano que compone el Plan Regulador de San Fernando se encuentra definido por la poligonal que une los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20 para la ciudad de San Fernando, la poligonal que une los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de la localidad de Puente Negro y la poligonal que une los puntos 1,2,3,4,5 y 6 de la localidad de Termas del Flaco y cuya descripción se detalla a continuación:

a) LÍMITE URBANO CIUDAD SAN FERNANDO

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	319479	6175096	Intersección de la línea oficial surponiente de la Calle Existente 1 con la poligonal proyectada de forma paralela a 413 metros al surponiente de la ruta I-90-H		
2	319705	6174997	Intersección de la línea oficial surponiente de la Calle Existente 1 con la poligonal proyectada de forma paralela a 200 metros al surponiente de la ruta I-90-H	1-2	Línea trazada por la línea oficial surponiente de la Calle Existente 1 que une los puntos 1 y 2
3	320599	6174457	Intersección de la línea oficial surponiente de la ruta I-90-H con la línea paralela proyectada a 22 metros al suroriente del riel exterior suroriente de la línea férrea	2-3	Línea trazada por la línea oficial surponiente de la I-90-H y su proyección imaginaria al norponiente que une los puntos 2 y 3
4	319339	6172125	Intersección de la línea paralela proyectada a 22 metros al suroriente del riel exterior suroriente de la línea férrea con la línea oficial nororiente de la Ruta 5	3-4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
5	319555	6170785	Intersección de línea oficial suroriente de la Ruta 5 con la con la poligonal proyectada de forma paralela a 315 metros al nororiente del eje de la ruta I-301	4-5	Poligonal trazada por la línea oficial nororiente y suroriente de la Ruta 5 que une los puntos 4 y 5
6	320211	6170124	Intersección de la poligonal proyectada de forma paralela a 242 metros al surponiente de la calle Del Medio con la poligonal proyectada de forma paralela a 350 metros al nororiente de la ruta I-301	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6
7	320078	6169740	Intersección de línea oficial surponiente de la Ruta I-301 con la con la poligonal proyectada de forma paralela a 258 metros al suroriente de la calle Del Medio	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7
8	319872	6169781	Intersección de línea oficial norponiente de la calle Sin Nombre 1 con la con la poligonal proyectada de forma paralela a 50 metros al suroriente de la calle Del Medio	7-8	Poligonal trazada por la línea oficial nororiente de la Ruta I-301 y calle Sin Nombre 1 que une los puntos 7 y 8
9	319751	6169615	Intersección de la poligonal proyectada de forma paralela a 50 metros al suroriente de la calle Del Medio con la poligonal proyectada de forma paralela a 226 metros al nororiente de la calle José Miguel Carrera	8-9	Línea recta imaginaria que une los puntos 7 y 8
10	319481	6168717	Intersección de la poligonal proyectada de forma paralela a 50 metros al suroriente de la calle Pedehue con la poligonal proyectada de forma paralela a 60 metros al nororiente de la calle Existente 2	9-10	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 50 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de la calle Del Medio y calle Pedehue que une los puntos 9 y 10
11	319755	6168566	Intersección de la poligonal proyectada de forma paralela a 60 metros al nororiente de la calle Existente 2 con la proyección al nororiente de la línea oficial suroriente de la calle Tres	10-11	Línea recta imaginaria que une los puntos 10 y 11
12	319914	6168396	Intersección de la poligonal proyectada de forma paralela a 140 metros al suroriente de la calle Los Maitenes con la poligonal proyectada de forma paralela a 215 metros al nororiente de la ruta I-411	11-12	Línea recta imaginaria que une los puntos 11 y 12
13	319217	6167236	Intersección de la línea paralela proyectada a 140 metros al suroriente de la proyección al surponiente de la línea oficial suroriente de calle Los Maitenes con el eje hidráulico de Río Tinguiririca	12-13	Línea recta imaginaria que une los puntos 12 y 13
14	314299	6169361	Intersección del eje hidráulico de Río Tinguiririca con la línea proyectada de forma paralela a 750 metros al norponiente de la proyección al surponiente de la línea oficial norponiente de calle Belén	13-14	Línea que recorre por el eje hidráulico del Río Tinguiririca que une los puntos 13 y 14
15	315163	6171777	Intersección de la poligonal proyectada de forma paralela a 317 metros al nororiente de la calle Los Pedro Cádiz Osorio con la poligonal proyectada de forma paralela a 251 metros al norponiente de la calle proyectada 2	14-15	Línea recta imaginaria que une los puntos 14 y 15
16	316254	6173604	Intersección del eje de la calle Leopoldo Urrutia con la línea proyectada de forma paralela a 385 metros al norponiente de calle Las Chamanteras	15-16	Línea recta imaginaria que une los puntos 15 y 16

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
17	316918	6173986	Intersección de la línea oficial poniente de la calle Nincunlauta con la línea proyectada de forma paralela a 382 metros al norponiente de calle Proyectada 2	16-17	Línea recta imaginaria que une los puntos 16 y 17
18	317775	6173916	Intersección del eje de la calle El Cóndor con la línea proyectada de forma paralela a 831 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la calle Nincunlauta	17-18	Línea recta imaginaria que une los puntos 17 y 18
19	318071	6173147	Intersección de la poligonal proyectada de forma paralela a 245 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de calle El Cóndor con la poligonal proyectada de forma paralela a 1060 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de calle Libertador Bernardo O'Higgins	18-19	Línea recta imaginaria que une los puntos 18 y 19
20	318663	6172795	Intersección de la poligonal proyectada de forma paralela a 245 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de calle El Cóndor con la poligonal proyectada de forma paralela a 385 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de calle Libertador Bernardo O'Higgins	19-20	Línea recta imaginaria que une los puntos 19 y 20
				20-1	Línea recta imaginaria que une los puntos 20 y 1

b) LÍMITE URBANO LOCALIDAD DE PUENTE NEGRO

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	328274	6160579	Intersección de la línea paralela proyectada a 220 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de Ruta I-45 medida en su tramo entre las calles Bajo Vargas y Callejón Correa con la poligonal proyectada de forma paralela a 135 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta I-45 medida en su tramo entre las calles Riberas Río Claro y el límite urbano norte		
2	329453	6159694	Intersección de la poligonal proyectada de forma paralela a 220 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta I-45 con la línea paralela proyectada a 65 metros al norponiente de la línea oficial norponiente de la calle existente 3	1-2	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 220 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta I-45 que une los puntos 1 y 2
3	329523	6159766	Intersección de la línea paralela proyectada a 65 metros al norponiente de la proyección al nororiente de la línea oficial norponiente de la calle existente 3 con la poligonal proyectada de forma paralela a 320 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta I-45	2-3	Línea recta imaginaria que une los puntos 2 y 3
4	329619	6159664	Intersección de la línea paralela proyectada a 75 metros al suroriente de la proyección al nororiente de la línea oficial norponiente de la calle existente 3 con la poligonal proyectada de forma paralela a 320 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta I-45	3-4	Línea recta imaginaria que une los puntos 3 y 4

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
5	329549	6159593	Intersección de la línea paralela proyectada a 75 metros al suroriente de la línea oficial norponiente de la calle existente 3 con la poligonal proyectada de forma paralela a 220 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta I-45	4-5	Línea recta imaginaria que une los puntos 4 y 5
6	329701	6159433	Intersección de la línea paralela proyectada a 295 metros al suroriente de la línea oficial norponiente de la calle existente 3 con la poligonal proyectada de forma paralela a 220 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la Ruta I-45	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6
7	329543	6159281	Intersección de la línea oficial nororiente de la Ruta I-45 con la línea paralela proyectada a 78 metros al suroriente de la proyección al nororiente de la línea oficial suroriente de la calle existente 1	6-7	Línea recta imaginaria que une los puntos 6 y 7
8	328567	6158519	Intersección de la línea paralela proyectada a 78 metros al suroriente de la proyección al surponiente de la línea oficial suroriente de la calle existente 1 con el eje hidráulico del Río Claro	7-8	Línea recta imaginaria que une los puntos 7 y 8
9	327943	6160744	Intersección del eje hidráulico del Río Claro con la línea paralela proyectada a 620 al nororiente de la proyección al nororiente de la línea oficial norponiente de la calle existente 2	8-9	Línea que recorre por el eje hidráulico del Río Claro que une los puntos 8 y 9
				9-1	Línea recta imaginaria que une los puntos 9 y 1

c) LÍMITE URBANO LOCALIDAD DE TERMAS DEL FLACO

Punto	Coordenadas		Descripción del Punto	Tramo	Descripción del Tramo
	Este	Norte			
1	368504	6131121	Intersección de la línea paralela proyectada a 100 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de la calle Proyectada 1 con el eje de la Quebrada Existente 4		
2	369274	6130689	Intersección de la línea paralela proyectada a 100 metros al nororiente de la línea oficial norponiente de la calle Proyectada 1 con el eje de la Quebrada Existente 1	1-2	Poligonal imaginaria trazada de forma paralela a 100 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de calle Proyectada 1 que une los puntos 1 y 2
3	369176	6130393	Intersección del eje hidráulico del Río Tinguiririca con el eje de la Quebrada Existente 1	2-3	Línea que recorre por el eje de la Quebrada Existente 1 que une los puntos 2 y 3
4	368476	6130544	Intersección del eje hidráulico sur del Río Tinguiririca con el eje hidráulico norte del Río Tinguiririca con el eje	3-4	Línea que recorre por el eje hidráulico del Río Tinguiririca que une los puntos 3 y 4
5	368271	6130559	Intersección del eje hidráulico sur del Río Tinguiririca con la línea paralela proyectada a 266 al norponiente de la proyección al surponiente de la línea oficial norponiente de la calle Proyectada 4	4-5	Línea que recorre por el eje hidráulico sur del Río Tinguiririca que une los puntos 4 y 5
6	368402	6130840	Intersección de la poligonal proyectada de forma paralela a 178 metros al surponiente de la línea oficial surponiente de la calle Proyectada 1 con el eje de la Quebrada Existente 4	5-6	Línea recta imaginaria que une los puntos 5 y 6
				6-1	Línea que recorre por el eje de la Quebrada Existente 4 que une los puntos 6 y 1

Artículo 4

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

- Área urbana (o urbanizable)
 - Zonas mixtas residenciales y de equipamiento
 - Zonas Especiales de equipamiento:
 - Zonas de Actividades Productivas e Infraestructura
- Parques y Plazas.
 - Zonas de Espacios Públicos y Áreas Verdes existentes (art. 2.1.30 OGUC)
 - Zonas de área verdes. (art. 2.1.31 OGUC)
- Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano.
- Áreas de riesgo
 - Áreas Inundables o potencialmente Inundables.
 - Áreas Propensas a Remoción en masa de aluviones o rodados.
 - Áreas de Peligro por actividad volcánica
- Zonas No edificables
- Áreas de Protección
 - De recursos de valor patrimonial cultural
 - MH Monumento Histórico
 - ZCH Zona de Conservación Histórica
 - ICH Inmueble de Conservación Histórica

CAPITULO 2
NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 5 **Cierros**

Los sitios eriazos y propiedades abandonadas deberán disponer de un cierro hacia el espacio público de 1.80 m de alto, con un 70% de transparencia.

Artículo 6 **Proporción de áreas verdes**

Tratándose de superficies a ceder para áreas verdes conforme a lo dispuesto en la LGUC y OGUC, que se dispongan en sentido transversal con respecto al espacio público y que tengan sólo un frente hacia la vía pública, deberán cumplir con una proporción no superior a 1:3 entre frente y fondo.

Artículo 7 **Sobre la publicidad hacia el espacio público**

No se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad clasificada como local o servicio por el presente instrumento de planificación.

Artículo 8 **Cuerpos Salientes**

Tratándose de edificaciones asociadas a uso residencial y equipamiento, se permitirán cuerpos salientes hasta un ancho de 1,50 m. a partir de la altura de 4 m, con las excepciones que se indican en el siguiente inciso. En el caso de marquesinas y toldos el ancho podrá ser de 2 m.

En zonas en que se permite edificación continua, los cuerpos salientes se permitirán a partir de la altura máxima de la edificación continua. En antejardines con un ancho igual o superior a 5 m., se permitirán cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea de edificación a partir de la altura de 3 m y hasta un ancho de 1.5 m.

Artículo 9 **Dotación Mínima de Estacionamientos**

Según el destino de las edificaciones se deberá contemplar la dotación de estacionamientos que se señalan a continuación:

USO DE SUELO		ESTACIONAMIENTOS	
RESIDENCIAL			
		Vehículos motorizados	Bicicletas
Vivienda	• Vivienda	1 por cada vivienda	--
Hogares de Acogida y Hospedaje	• Hogares de acogida (niños, ancianos)	1 cada 50 m ² de superficie edificada	1 cada 30 m ² de superficie útil destinada a habitaciones
	• Hoteles, hostales, moteles turísticos	1 cada 20 m ² de superficie edificada	1 cada 20 m ² de superficie útil destinada a habitaciones
	• Pensiones, residenciales	1 cada 40 m ² de superficie edificada	1 cada 30 m ² de superficie útil destinada a habitaciones
EQUIPAMIENTO			
COMERCIO:		Vehículos motorizados	Bicicletas
	• Local comercial menor de 500 m ² edificados	1 cada 40 m ² edificados	1 cada 10 m ² edificados, con un mínimo de 10
	• Centros Comerciales (tipo Mall), grandes tiendas, Supermercados, terminales de distribución, mercados, ferias agrícolas	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 20	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 10
	• Venta automóviles, maquinarias	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 3	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 10

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

<ul style="list-style-type: none"> • Venta materiales construcción: 	1 cada 40 m ² edificados, con un mínimo de 3 y estacionamiento de 30 m ² cada uno, destinado para camiones cada 40 m ² edificados	1 cada 40 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Estaciones de servicio 	1 cada 10 m ² edificados	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Discotecas, Restaurantes ,bares 	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 10
SERVICIOS:	Vehículos motorizados	Bicicletas
<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas, servicios financieros, AFP, ISAPRES, Centros de pago, notarias, Consultas médicas/dentales y laboratorios y similares 	1 cada 40 m ² edificados con un mínimo 2 estacionamientos.	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Centros o edificios de oficinas sobre 200 m² edificados 	1 cada 100 m ² edificados con un mínimo 2 estacionamientos.	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 10
EDUCACIÓN:	Vehículos motorizados	Bicicletas
<ul style="list-style-type: none"> • Superior; Técnica, Centros de Investigación Científica, Técnica 	1 cada 50 m ² edificados	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Media, Básica, Básica Especial, Centros Capacitación 	1 cada 80 m ² edificados	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Educación parvularia, pre-básica 	1 cada 60 m ² edificados	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Centros Orientación, Rehabilitación Conductual 	1 cada 100 m ² edificados	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
SALUD:	Vehículos motorizados	Bicicletas
<ul style="list-style-type: none"> • Unidades hospitalización 	1 cada 24 m ² de superficie útil destinada a habitaciones	1 cada 24 m ² de superficie útil destinada a habitaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Urgencias 	1 cada 40 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Atención médica/laboratorios 	1 cada 40 m ² edificados, con un mínimo de 3	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Postas 	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 5	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Cementerio 	1 cada 400 m ² de terreno	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
DEPORTES	Vehículos motorizados	Bicicletas
<ul style="list-style-type: none"> • Estadios 	1 cada 10 personas según cantidad de asientos proyectados	1 cada 5 personas según carga de ocupación
<ul style="list-style-type: none"> • Club deportivo, gimnasio 	1 cada 20 m ² edificados	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Centros deportivos 	1 cada 10 personas según carga de ocupación	1 cada 5 personas según carga de ocupación
<ul style="list-style-type: none"> • ,Media luna 	1 cada 10 personas según cantidad de asientos proyectados	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Multicanchas 	5 por cada multicancha	1 cada 10 m ² edificados, con un mínimo de 10
<ul style="list-style-type: none"> • Canchas tenis y similares 	5 por cancha	1 por cada 3 estacionamientos de vehículos

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

• Cancha fútbol y similares	25 por cada cancha	30 por cada cancha
• Piscinas	1 por cada 10 m ² de vaso de piscina, con un mínimo de 3	1 por cada 20 m ² de vaso de piscina, con un mínimo de 10
ESPARCIMIENTO:	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Parque de recreaciones	1 cada 100 m ² de terreno	1 cada 100 m ² de terreno
CULTO/CULTURA:	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Museos, Bibliotecas, Casas de la Cultura, Galerías. de Arte	1 cada 50 m ² edificados	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Teatros, cines, Salas Convenciones, conciertos	1 por cada 4 personas según carga de ocupación	1 cada 2 personas según carga de ocupación
• Medios de comunicación: radios, TV, prensa	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 3	1 cada 20 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Templos, iglesias, catedrales	1 cada 100 m ² de terreno, con un mínimo de 5	1 cada 30 m ² de terreno, con un mínimo de 10
SOCIAL	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Sedes de Juntas de Vecinos, Centros Sociales y similares	1 cada 10 personas según cálculo de carga de ocupación	1 cada 10 m ² edificados, con un mínimo de 10
SEGURIDAD	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Comisaría, retenes	1 cada 40 m ² edificados con un mínimo de 5	1 cada 10 m ² edificados, con un mínimo de 10
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ALMACENAMIENTO	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Talleres artesanales sobre 50 m ² edificados	1 cada 50 m ² edificados	1 cada 10 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Talleres mecánica automotriz, garajes (solo visitas)	3 mínimo	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Planta de Revisión Técnica automotriz	1 cada 20 m ² edificados	1 cada 30 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Edificaciones hasta 1.000 m ² edificados	1 cada 50 m ² edificados, mínimo 5 estacionamientos; + 100 m ² adicionales de estacionamiento para vehículos Industriales	1 cada 50 m ² edificados, con un mínimo de 10
• Edificaciones sobre 1.000 m ² edificados	1 cada 100 m ² edificados, mínimo 10 estacionamientos + 300 m ² adicionales de estacionamientos para vehículos Industriales	1 cada 50 m ² edificados
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y SANITARIA	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Terminal Rodoviario	10 por cada andén	20 por cada andén
• Terminal agropecuario	Terminal agropecuario: 1 por cada 100m ² de terreno + 2 estacionamientos de 30m ² c/u destinado a camiones cada 300m ² de terreno	1 cada 50 m ² de terreno
• Sanitaria y de energía	3, con 1 estacionamiento de 30 m ²	---
ÁREAS VERDES	Vehículos motorizados	Bicicletas
• Parque Comunal	30 estacionamientos por Há.	2 por cada vehículo motorizado

TÍTULO II

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPITULO 1

ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 10

Normas Urbanísticas por Zona

Z-E1

Zona Equipamiento 1

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución, estaciones o centros de servicio automotor y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto multicanchas, estadios y autódromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual y Universidades
	Esparcimiento	Permitido, excepto juegos electrónicos o mecánicos, parque zoológico y casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	500
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-
Altura máxima de Edificación (m)	14
Altura máxima de Edificación Continua (m)	14
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.7
Coefficiente de Constructibilidad	2.5
Sistema de Agrupamiento	Pareado / Continuo
% Profundidad máxima de edificación continua	0.6
Antejardín (m)	-
Altura de Cierro (m)	-

Z-E2 Zona Equipamiento 2

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto autódromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido excepto juegos electrónicos o mecánicos, parque zoológico y casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Permitido, terminales externos y estaciones de intercambio modal, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos,
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	500
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-
Altura máxima de Edificación (m)	30
Altura máxima de Edificación Continua (m)	14
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.7
Coefficiente de Constructibilidad	3.6
Sistema de Agrupamiento	Aislado / Pareado / Continuo
Profundidad máxima de edificación continua	0,6
Antejardín (m)	-
Altura de Cierro (m)	2.2

Sub Z-E2 PN Sub Zona Equipamiento 2 Punte Negro

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico y juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Permitido, terminales externos y estaciones de intercambio modal, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos,
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	500
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-
Altura máxima de Edificación (m)	10.5
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coefficiente de Constructibilidad	1.8
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	2.2

Sub Z-E2 TF Sub Zona Equipamiento 2 Termas del Flaco

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Permitido, helipuerto, terminales externos y estaciones de intercambio modal, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos,
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	500
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-
Altura máxima de Edificación (m)	7
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.7
Coefficiente de Constructibilidad	1.2
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Antejardín (m)	5
Altura de Cierro (m)	2.2

Z-E3

Zona Equipamiento 3 Cementerio

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
	Hogares de Acogida	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Prohibido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Prohibido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Prohibido
	Salud	Permitido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Permitido
	Social	Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	500
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-
Altura máxima de Edificación (m)	10.5
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coefficiente de Constructibilidad	1.8
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Antejardín (m)	5
Altura de Cierro (m)	2.2

Z-H1

Zona Preferentemente Residencial Densidad Alta

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadio y autodromo
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico, casino, juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	160
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	300
Altura máxima de Edificación (m)	17.5
Altura máxima de Edificación Continua (m)	14
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.8
Coefficiente de Constructibilidad	3.2
Sistema de Agrupamiento	Aislado / Pareado / Continuo
Profundidad máxima de edificación continua	0.6
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	2.2

Z-H2

Zona Preferentemente Residencial Densidad Media

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadio y autodromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico, casino y juegos electrónicos o mecánicos
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	240
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	200
Altura máxima de Edificación (m)	14
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.7
Coefficiente de Constructibilidad	2.3
Sistema de Agrupamiento	Aislado / Pareado
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	2.2

Z-H3

Zona Preferentemente Residencial Densidad Baja

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadio
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico, casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	400
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	80
Altura máxima de Edificación (m)	7
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coefficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado / Pareado
Antejardín (m)	3
Altura de Cierro (m)	2.2

Z-H4

Zona Preferentemente Residencial Suburbana

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadio
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico, casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	40
Altura máxima de Edificación (m)	7
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.4
Coefficiente de Constructibilidad	1
Sistema de Agrupamiento	Aislado / Pareado
Antejardín (m)	5
Altura de Cierro (m)	2.2

Z-MR Zona Mixta Residencial

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Permitido
	Hospedaje	Permitido
	Hogares de Acogida	Permitido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido, excepto terminales de distribución y discotecas
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido, excepto estadio y autodromos
	Educación	Permitido, excepto centro de rehabilitación conductual
	Esparcimiento	Permitido, excepto parque zoológico, casino
	Salud	Permitido, excepto cementerio y crematorio
	Seguridad	Permitido, excepto cárcel y centro de detención
	Servicios	Permitido
	Social	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Permitido, helipuerto, terminales externos y estaciones de intercambio modal, excepto terminales de vehículos, depósitos de vehículos,
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como molestas, insalubres, contaminantes o peligrosas
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANÍSTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m ²)	250
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-
Altura máxima de Edificación (m)	7
Altura máxima de Edificación Continua (m)	7
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.8
Coefficiente de Constructibilidad	1.4
Sistema de Agrupamiento	Aislado / Pareado / Continuo
Profundidad máxima de edificación continua	7
Antejardín (m)	-
Altura de Cierro (m)	1.8

Z-AP Zona Actividades Productivas

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
	Hogares de Acogida	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido
	Cultura / Culto	Prohibido
	Deporte	Permitido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Prohibido
	Salud	Permitido, excepto hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, postas, centros de rehabilitación
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Permitido
Social	Prohibido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Permitido, excepto las calificadas como insalubres, contaminantes o peligrosa
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Permitido, excepto las calificadas como insalubres, contaminantes o peligrosa
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Permitido, excepto las calificadas como, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Permitido, excepto las calificadas como, insalubres, contaminantes o peligrosa
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1500
Altura máxima de Edificación (m)	16-14
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0.6
Coeficiente de Constructibilidad	2.4
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	5
Altura de Cierro (m)	2.2

Z-I Zona Infraestructura

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
	Hogares de Acogida	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Prohibido
	Comercio	Prohibido
	Cultura / Culto	Prohibido
	Deporte	Prohibido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Prohibido
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
Social	Prohibido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Permitido, excepto las calificadas como insalubres, contaminantes o peligrosa
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Permitido, excepto las calificadas como insalubres, contaminantes o peligrosa
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Permitido, excepto las calificadas como, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Sanitaria	Permitido, excepto las calificadas como, insalubres, contaminantes o peligrosa
	I. Energética	Permitido, excepto las calificadas como, insalubres, contaminantes o peligrosa
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	-
Altura máxima de Edificación (m)	10,5
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.3
Coefficiente de Constructibilidad	0.9
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	5
Altura de Cierro (m)	2.2

PC Parque Comunal

USOS DE SUELO PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	PERMITIDOS- PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	Vivienda	Prohibido
	Hospedaje	Prohibido
	Hogares de Acogida	Prohibido
EQUIPAMIENTO	Científico	Permitido
	Comercio	Permitido
	Cultura / Culto	Permitido
	Deporte	Permitido
	Educación	Prohibido
	Esparcimiento	Permitido
	Salud	Prohibido
	Seguridad	Prohibido
	Servicios	Prohibido
Social	Prohibido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Industrias	Prohibido
	Instalaciones de impacto similar al industrial	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	I. Transporte	Prohibido
	I. Sanitaria	Prohibido
	I. Energética	Prohibido
ÁREAS VERDES		Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	1000
Altura máxima de Edificación (m)	3.5
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.2
Coefficiente de Constructibilidad	0.2
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Profundidad máxima de edificación continua	-
Antejardín (m)	15
Altura de Cierro (m)	2.2

Artículo 11

Parques y Plazas

Los terrenos consultados como Parques por el presente Plan se grafican en los Planos como PC, y son los que se indican a continuación:

Código	Denominación
PC-1	Parque Abel Bouchon
PC-2	Parque Estero Antivero
PC-3	Parque Río Tinguiririca Poniente
PC-4	Parque Río Tinguiririca Oriente
PC-5	Parque Regimiento
PC-6	Parque Sector La Troya
PC-7	Parque Borde Poniente ENAP

Código	Denominación
PC-8	Parque sector casona La Palma
PC-9	Parque acceso Norte
PC-10	Parque Proyectada 1
PC-11	Parque Proyectada 2
PC-12	Parque Rivera Río Claro
PC-13	Parque Quebrada Oriente Termas del Flaco
PC-14	Parque Quebrada Poniente Termas del Flaco
PC -15	Parque Ribera Río Tinguiririca Termas del Flaco

Artículo 12 Áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural

M MONUMENTOS HISTÓRICOS

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	DECRETO
M1	Casa patronal del Fundo de Nilcunlauta	Monumento Histórico	DS N° 00071 / D.O. 24 de febrero de 1981
M2	Iglesia de San Francisco y patio	Monumento Histórico	DS N° 00936 / D.O. 04 de enero de 1985
M3	Capilla de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	Monumento Histórico	DS N° 00936 / D.O. 04 de enero de 1985
M4	Liceo "Neandro Schilling"	Monumento Histórico	DE N° 00665 / D.O. 26 de diciembre de 1995
M5	Cárcel de San Fernando	Monumento Histórico	D N° 00015 / D.O. 01 de abril de 2009

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

ZCH Zonas de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se definen las Zonas e Inmuebles de Conservación Histórica que se individualizan en los siguientes cuadros:

Código	Denominación
ZCH-1	Zona de Conservación Histórica Centro Cívico
ZCH-2	Zona de Conservación Histórica Población San Martín

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan a continuación:

ZCH-1 Zonas de Conservación Histórica Centro Cívico

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos	Destinos, actividades o calificación permitidas o prohibidas
Residencial	Vivienda	Permitida
	Hospedaje	<i>Se permiten hoteles, hostales y residenciales. Se prohíben expresamente apart-hotel, moteles, cabañas o camping</i>
	Hogares de Acogida	Permitido
Equipamiento	Científico	Prohibidos
	Comercio	Se permiten locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, bares y salones de té. Se prohíben expresamente supermercados, mercados y estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Permitidos
	Deporte	Se permiten saunas y baños turcos. Se prohíben expresamente centros y clubes deportivos, gimnasios, canchas, multicanchas y estadios.
	Educación	Se permiten establecimientos destinados a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial y prebásica Se prohíben expresamente centros de orientación o rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Prohibidos
	Salud	Se permiten policlínicos, consultorios, postas y centros de rehabilitación. Se prohíben expresamente hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
	Seguridad	Prohibidos
	Servicios	Permitidos
	Social	Permitidos
Actividades Productivas	Industrias	Prohibidas
	Grandes depósitos	Prohibidos
	Talleres	Prohibidos
	Bodegas Industriales	Prohibidas
Infraestructura	Transporte	Prohibida
	Sanitaria	Prohibida
	Energética	Prohibida
Espacio Público	Sistema Vial, plazas, parques y áreas verdes	Permitido
Área Verde		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	500
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	-
Altura máxima de Edificación (m)	14
Altura máxima de Edificación Continua (m)	14
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.8
Coefficiente de Constructibilidad	2.6
Sistema de Agrupamiento	Continuo
Profundidad máxima de edificación continua	0.6
Antejardín (m)	-
Altura de Cierro (m)	-

ZCH-2 Zonas de Conservación Histórica Población San Martín

USOS DE SUELO		
Tipo de Uso de Suelo	Clases, destinos, o tipos	Destinos, actividades o calificación permitidas o prohibidas
Residencial	Vivienda	Permitida
	Hospedaje	<i>Se permiten hoteles, hostales y residenciales. Se prohíben expresamente apart-hotel, moteles, cabañas o camping</i>
	Hogares de Acogida	Permitido
Equipamiento	Científico	Prohibidos
	Comercio	Se permiten locales comerciales, restaurantes, fuentes de soda, bares y salones de té. Se prohíben expresamente supermercados, mercados y estaciones o centros de servicio automotor.
	Culto y Cultura	Permitidos
	Deporte	Se permiten saunas y baños turcos. Se prohíben expresamente centros y clubes deportivos, gimnasios, canchas, multicanchas y estadios.
	Educación	Se permiten establecimientos destinados a la formación o capacitación en educación superior, técnica, media, básica, básica especial y prebásica Se prohíben expresamente centros de orientación o rehabilitación conductual.
	Esparcimiento	Prohibidos
	Salud	Se permiten policlínicos, consultorios, postas y centros de rehabilitación. Se prohíben expresamente hospitales, clínicas, cementerios, crematorios
	Seguridad	Prohibidos
	Servicios	Permitidos
	Social	Permitidos
Actividades Productivas	Industrias	Prohibidas
	Grandes depósitos	Prohibidos
	Talleres	Prohibidos
	Bodegas Industriales	Prohibidas
Infraestructura	Transporte	Prohibida
	Sanitaria	Prohibida
	Energética	Prohibida
Espacio Público	Sistema Vial, plazas, parques y áreas verdes	Permitido
Área Verde		Permitido

NORMAS URBANISTICAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima (m2)	300
Densidad Bruta Máxima (Habitantes/hectárea)	80
Altura máxima de Edificación (m)	7
Altura máxima de Edificación Continua (m)	7
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0.8
Coefficiente de Constructibilidad	1.5
Sistema de Agrupamiento	Continuo
Profundidad máxima de edificación continua	7
Antejardín (m)	-
Altura de Cierro (m)	-

ICH Inmuebles de Conservación Histórica

La presente ordenanza reconoce 6 Inmuebles presentes en al área urbana de San Fernando, que corresponden a los siguientes:

N° FICHA	NOMBRE-DIRECCIÓN	ROL
01	Parroquia San Fernando Rey	76-12
02	Gobernación Colchagua	85-15
03	Estación de Trenes	90600-1
04	Iglesia San Agustín	84-1
05	Casona La Palma	S/I
06	Casona El Olivar	462-159

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

Artículo 13

Áreas de Riesgo

El uso del área urbana se encuentra restringido en las siguientes áreas de riesgo:

- Áreas de riesgo de inundación
- Áreas de riesgo de remoción en masa

Una vez que se cumpla con lo dispuesto en la OGUC, referente a la presentación de estudios fundados que determinen las acciones que deberán ejecutarse para su utilización, las normas urbanísticas que se aplicarán serán las correspondientes a la zona del PRC-SF en que se encuentre el terreno.

Artículo 14

Áreas Inundables o Potencialmente Inundables

Área de Riesgo de Inundación AR-1

Se identifican como AR-1 aquellos territorios inundables o potencialmente inundables asociados a los siguientes cauces:

- Río Tinguiririca
- Estero Antivero
- Río Claro

Las normas urbanísticas que aplicarán en estas áreas cuando se cumpla con los requisitos que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones corresponderán a las disposiciones de la zona bajo la cual se emplaza el área de riesgo.

Artículo 15

Áreas Propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

Área de Riesgo de Remoción en Masa AR-2

Se identifican como AR-2 aquellos territorios ubicados en las localidades de Puente Negro y Termas del Flaco.

Las normas urbanísticas que aplicarán en estas áreas cuando se cumpla con los requisitos que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones corresponderán a las disposiciones de la zona bajo la cual se emplaza el área de riesgo.

Artículo 16

Faja de Protección de Infraestructura Ferroviaria

Dentro del límite urbano se reconoce la faja de protección según se indica en el artículo 34 y siguientes de la Ley General de Ferrocarriles, la que se medirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la misma Ley. Las construcciones que se ejecuten dentro de esta faja serán las que no prohíba la mencionada Ley, ajustándose además a las normas urbanísticas de la zona en que se encuentren de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza Local, siempre que estas últimas no sean contraria a la primera.

Artículo 17

Faja de Protección de Oleoducto

Dentro del límite urbano se reconoce la faja de protección de las infraestructuras energéticas de oleoductos, gasoductos, poliductos, según lo normado por el D.S. N° 160 de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, D.O. del 7 de Julio de 2009, que aprobó el Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento, Refinación, Transporte y Expendio al público de combustibles líquidos derivados del petróleo.”

Artículo 18

Faja de Protección por Tendido de Redes Eléctricas de Alta Tensión

Se reconocen como zonas no edificables las fajas destinadas a proteger los tendidos de las redes eléctricas de alta tensión correspondiente a las líneas(*). Las fajas de protección tienen un ancho (*) de metros a cada costado del eje central. En casos especiales debido a construcciones, debe hacerse un cálculo específico según se indica en la norma chilena de corrientes fuertes NSEG 5En71, art.109, lo que debe ser analizado en cada caso.

Las disposiciones que permiten determinar dichas fajas de seguridad de las líneas de alta tensión, como asimismo las condiciones y restricciones respecto de las construcciones que se emplacen en las proximidades de las líneas eléctricas aéreas, están contenidas en el artículo 56 del DFL N°1 de 1982 de Ministerio de Minería, y en los artículos 108 al 111 de la norma NSEG 5 E. n. 71, Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes.

(*) Se deberá solicitar por oficio la denominación de las líneas anchos afectos.

TÍTULO III

VIALIDAD URBANA

VIALIDAD

Artículo 19

Vialidad Estructurante

La vialidad urbana del Plan Regulador Comunal de San Fernando está conformada por las vías y calles de la ciudad de San Fernando y las localidades de Puente Negro y Termas del Flaco, según se detalla en los cuadros de vialidad. Todas las vías públicas restantes son las actualmente existentes, manteniendo sus anchos entre líneas oficiales, salvo en aquellos casos que expresamente se dispongan ensanches y/o aperturas de nuevas vías.

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

VIALIDAD ESTRUCTURANTE CIUDAD DE SAN FERNANDO ORIENTE PONIENTE								
NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORIA	PERFIL		OBSERVACIONES	
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)		
El Cóndor	Limite Urbano Norte	1035 metros al norponiente del eje de Libertador Bernardo O'Higgins	E	Colectora	Variable 9 y 11	25	Ensanche a eje ambos costados	
		1035 metros al norponiente del eje de Libertador Bernardo O'Higgins	P	Colectora	-	25	Ensanche a eje ambos costados	
Proyectada 5	Proyectada 4	Proyectada 4	P	Servicio	-	20	Apertura	
Proyectada 6	I-301	Del Medio	P	Colectora	-	20	Apertura	
Costanera	Nincunlauta	Proyectada 3	P	Colectora	-	30	Apertura	
	Proyectada 3	18 metros al suroriente del eje de calle Málaga	E	Colectora	Variable 9 y 7	30	Ensanche al norte	
	18 metros al suroriente del eje de calle Málaga	Manuel Rodríguez	P	Colectora	-	30	Apertura	
Toribio Sotomayor	Limite Urbano Poniente	Humberto Díaz	P	Colectora	-	20	Apertura	
	Humberto Díaz	Los Duraznos	E	Servicio	Variable 9 y 11	15	Ensanche al nororiente	
	Los Duraznos	Manso de Velasco	E	Servicio	Variable 16 y 46	--	Ensanche al nororiente	
Manso de Velasco	Nincunlauta	Manuel Rodríguez	E	Colectora	Variable 27 y 31	-	Existente	
Avelino Barros	Limite Urbano Poniente	61 metros al poniente del eje de calle Fernando Maturana	P	Servicio	-	15	Apertura	
	61 metros al poniente del eje de calle Fernando Maturana	Fernando Maturana	E	Servicio	10	15	Ensanche al surponiente	
	Fernando Maturana	Monseñor Larrain	E	Servicio	Variable 10 y 17	-	Existente	
Diez de Julio	Circunvalación	101 metros al poniente de Emilio Sotomayor	P	Servicio	-	15	Apertura	
		101 metros al poniente de Emilio Sotomayor	P	Servicio	Variable 8 y 12	15	Ensanche	
Proyectada 16	Libertador Bernardo O'Higgins	Rancagua	P	Servicio	-	18	Apertura	
José Gregorio Argomedo	Julio Montt	Juan Jiménez de León	P	Servicio	-	15	Apertura	
España	Julio Montt	Juan Jiménez de León	P	Servicio	-	15	Apertura	
Maipu	Limite Urbano Poniente	98 metros al poniente de la línea oficial poniente de Rosa Markman de González Videla	P	Colectora	-	25	Apertura	
		98 metros al poniente de la línea oficial poniente de Rosa Markman de González Videla	E	Colectora	14	25	Ensanche al sur	
		Rosa Markman de González Videla	E	Colectora	Variable 22 y 25	-	wz	
		El Encino	P	Colectora	-	25	Apertura	
		Corto	Existente 1	E	Colectora	15	25	Ensanche al norte
		Existente 1	Ignacio Carrera Pinto	E	Colectora	Variable 25 y 32	-	Existente
		Ignacio Carrera Pinto	93 metros al sur oriente del eje de Ignacio Carrera Pinto	E	Colectora	Variable 14 y 20	25	Ensanche al norte

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

VIALIDAD ESTRUCTURANTE CIUDAD DE SAN FERNANDO ORIENTE PONIENTE							
NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORIA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
	93 metros al sur oriente del eje de Ignacio Carrera Pinto	El Quilo	E	Colectora	Variable 11 y 20	Variable 25 y 47	Ensanche variable ambos costados
	El Quilo	Negrete	E	Colectora	Variable 11 y 12	20	Ensanche al norte
Manuel Rodriguez	Negrete	111 metros al norponiente de la línea oficial poniente de La Troya	E	Colectora	Variable 21 y 28		Existente
	111 metros al norponiente de la línea oficial poniente de La Troya	Ex Circunvalación	E	Colectora	Variable 22 y 25	35	Ensanche al sur
	Ex Circunvalación	Ruta 5 Sur			Variable 30 y 87	35	Existente
José Miguel Carrera	Ruta 5 Sur	Límite Urbano Oriente	E	Colectora	Variable 20 y 70	-	Existente
Pedro Cadiz Ozorio	Límite Urbano Poniente	Los Rulos	E	Colectora	Variable 10 y 12	20	Ensanche al norte
Yumbel	Los Rulos	Libertador Bernardo O'Higgins	E	Colectora	Variable 10 y 13	20	Ensanche al norte
Tres Montes	Juan Jiménez de León	Pedro Cádiz Osorio	P	Servicio	-	16	Apertura
Curali	Límite Urbano Poniente	Quilo	E	Servicio	10	-	Existente
	Quilo	Juan Jiménez de León	P	Servicio	-	20	Apertura
Cancha Rayada	Circunvalación	El Quilo	P	Servicio	-	15	Apertura
	El Quilo	Libertador Bernardo O'Higgins	E	Servicio	Variable 8 y 13	-	Libertador Bernardo O'Higgins
	Libertador Bernardo O'Higgins	El Olivar	E	Colectora	15	35	Ensanche al sur
	El Olivar	Centenario	P	Colectora	-	35	Apertura
Peña	Centenario	Lautaro	E	Colectora	12	35	Ensanche al sur
Camino Real	Lautaro	Pedehue	E	Colectora	Variable 10 y 34	35	Ensanche al norte
José María Palacios	Los Rulos	Alejandro Isbej	E	Colectora	11	20	Ensanche al sur
	Alejandro Isbej	Antonio Bouchon F.	E	Colectora	Variable 22 y 24	-	Existente
	Antonio Bouchon F.	Chacabuco	E	Colectora	Variable 10 y 16	20	Ensanche al sur
	Chacabuco	Libertador Bernardo O'Higgins	E	Colectora	Variable 20 y 24	-	Existente
San Pedro	Hermano Fernando de la Fuente	67 metros al norponiente del eje de calle Florencia Uno	E	Servicios	12	-	Existente, asimilada a Servicio
	67 metros al norponiente del eje de calle Florencia Uno	Guadalupe	P	Servicio	-	15	Apertura
Santo Pablo	Circunvalación	Rulos	P	Servicio	-	20	Apertura
	Rulos	22 metros al suroriental del eje de San Lucas	E	Servicio	Variable 10 y 11	-	Existente, asimilada a Servicio
	22 metros al suroriental del eje de San Lucas	Florencia 3	P	Servicio	-	15	Apertura
	Florencia 3	Manuel Bulnes	E	Servicio	11	-	Existente, asimilada a Servicio
Hermano Fernando de la Fuente	Manuel Bulnes	Libertador Bernardo O'Higgins	E	Colectora	20	-	Existente
Ex Circunvalación	Libertador Bernardo O'Higgins	134 metros al oriente de la línea oficial oriente de Libertador Bernardo O'Higgins	E	Colectora	19	35	Ensanche al sur

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

VIALIDAD ESTRUCTURANTE CIUDAD DE SAN FERNANDO ORIENTE PONIENTE							
NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORIA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
	134 metros al oriente de la línea oficial oriente de Libertador Bernardo O'Higgins	Proyectada 7	P	Colectora	-	35	Apertura
Proyectada 1	Proyectada 1	Libertador Bernardo O'Higgins	P	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 2	Proyectada 1	Ruta 5	P	Colectora	-	30	Apertura
Proyectada 7	Ex Circunvalación	Pedehue	P	Colectora	-	35	Apertura
Proyectada 8	Ruta 5 Sur	Pedehue	P	Colectora	-	20	Apertura
I-411	Pedehue	Limite Urbano Oriente	E	Colectora	11	20	Ensanche al sur
Proyectada 9	Ruta 5 Sur	Limite Urbano Oriente	P	Colectora	-	20	Limite Urbano Oriente
Proyectada 10	Ruta 5 Sur	Proyectada 14	P	Colectora	-	20	Apertura
Proyectada 11	Ruta 5 Sur	Pedehue	P	Colectora	-	30	Apertura
Proyectada 15	Libertador Bernardo O'Higgins	El Cóndor	P	Colectora	-	25	Apertura

VIALIDAD ESTRUCTURANTE CIUDAD DE SAN FERNANDO ORIENTE PONIENTE SISTEMA PAR VIAL EJE EL ROBLE / EJE EL AMANECER – LYNCH – 9 DE JULIO – EL MEMBRILLAR							
NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORIA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
El Roble	Limite Urbano Poniente	Uno	E	Servicio	Variable 12 y 15	20	Ensanche al nororient
	Uno	67 metros al poniente de la línea oficial oriente de Circunvalación	E	Servicio	Variable 16 y 20	-	Existente
	67 metros al poniente de la línea oficial oriente de Circunvalación	Alcides Roldán	E	Servicio	13	17	Ensanche al sur
	Alcides Roldán	Ignacio Carrera Pinto	E	Servicio	13	17	Ensanche a eje ambos costados
	Ignacio Carrera Pinto	Luis Cruz Martínez	E	Servicio	Variable 18 y 29	-	Existente
	Luis Cruz Martínez	Juan Jiménez de León	P	Servicio	-	15	Apertura
	Juan Jiménez de León	Manso de Velasco	E	Servicio	Variable 9 y 11	15	Ensanche sur
El Amanecer	Limite Urbano Poniente	65 metros al norponiente del eje de calle Coronel Eric Rivero Valdez	P	Servicio	-	15	Apertura
	65 metros al norponiente del eje de calle Coronel Eric Rivero Valdez	Heriberto Soto	E	Servicio	Variable 10 y 12	-	Existente asimilada a servicio
Lynch	Heriberto Soto	94 metros al norponiente del eje de calle Emilio Sotomayor	P	Servicio	-	15	Apertura
	94 metros al norponiente del eje de calle Emilio Sotomayor	Emilio Sotomayor	E	Servicio	6	11	Ensanche a eje ambos costados
	Emilio Sotomayor	Ignacio Carrea Pinto	P	Servicio	-	15	Apertura
Nueve de Julio	Ignacio Carrera Pinto	Julio Montt	E	Servicio	12	-	Existente, asimilada a servicio

**VIALIDAD ESTRUCTURANTE CIUDAD DE SAN FERNANDO ORIENTE PONIENTE
SISTEMA PAR VIAL EJE EL ROBLE / EJE EL AMANECER – LYNCH – 9 DE JULIO – EL MEMBRILLAR**

NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORIA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Membrillar	Julio Montt	Juan Jiménez de León	P	Servicio	-	15	Apertura
	Juan Jiménez de León	Manso de Velasco	E	Servicio	Variable 10 y 13	-	Existente, asimilada a servicio

VIALIDAD ESTRUCTURANTE CIUDAD DE SAN FERNANDO NORTE SUR

NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORIA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Proyectada 2	El Cóndor	Nincunlauta	P	Coelctora	-	30	Apertura, considera puente sobre estero Antivero
	Nincunlauta	Juan Hidalgo	E	Coelctora	8	30	Ensanche al norte
	Juan Hidalgo	Proyectada 1	P	Coelctora	-	30	Apertura
Rucatalca	Nincunlauta	Auquinco	E	Servicio	Variable 8 y 17	18	Ensanche al suroriente
Humberto Díaz	Torbio Sotomayor	Pedro Gisbert y Talens	E	Servicio	Variable 8 y 15	18	Ensanche al norponiente
	Pedro Gisbert y Talens	Leopoldo Urrutia	E	Servicio	18	-	Existente
	Leopoldo Urrutia	Uno	P	Servicio	-	20	Apertura
Uno	Leopoldo Urrutia	10 metros al sur de la línea oficial sur de Champions	E	Servicio	22	-	Existente
	10 metros al sur de la línea oficial sur de Champions	El Roble	P	Servicio	-	20	Apertura
Rosa Markman de González Videla	El Roble	Callejón el Álamo	E	Servicio	20	-	Existente
	Callejón el Álamo	Los Montes	E	Servicio	11	20	Ensanche al Oriente
	Los Montes	Pedro Cadiz Ozorio	P	Servicio	-	20	Apertura
Belén	Pedro Cadiz Ozorio	165 metros al sur de la línea oficial sur de Pedro Cadiz Ozorio	E	Servicio	13	20	Ensanche al Oriente
	165 metros al sur de la línea oficial sur de Pedro Cadiz Ozorio	Proyectada 1	P	Servicio	-	20	Apertura
Juan Godoy	El Roble	21 metros al surponiente del eje de calle Los Montes	E	Servicio	18	-	Existente
	21 metros al surponiente del eje de calle Los Montes	49 metros al norte de calle existente 4	P	Servicio	-	20	Apertura
	49 metros al norte de calle existente 4	Calle Existente 5	P	Servicio	12	20	Ensanche al Poniente
	Calle Existente 5	Proyectada 1	P	Servicio	-	20	Apertura
Leopoldo Urrutia	Limite Urbano norponiente	14 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de Las Chamanteras	P	Servicio	-	20	Apertura
	14 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de Las Chamanteras	71 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de Las Chamanteras	E	Servicio	11	20	Ensanche al Surponiente

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

VIALIDAD ESTRUCTURANTE CIUDAD DE SAN FERNANDO NORTE SUR							
NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORIA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
	71 metros al suroriente de la línea oficial suroriente de Las Chamenteras	Circunvalación Poniente	E	Servicio	Variable 20 y 29	-	Existente
	Circunvalación Poniente	Champions	E	Servicio	Variable 17 y 20	Variable 20-23	Ensanche al Oriente
	Champions	Feliciano Silva	E	Servicio	Variable 18 y 23	-	Existente
	Feliciano Silva	Santa María	E	Servicio	16	18	Ensanche al Nororiente
	Santa María	Avelino Barros	E	Servicio	Variable 19 y 32	-	Existente
Circunvalación Poniente	Toribio Sotomayor	Leopoldo Urrutia	E	Servicio	Variable 20 y 30	-	Existente
Circunvalación	Avelino Barros	Callejón el Álamo	E	Colectora	Variable 20 y 21	-	Existente
	Callejón el Álamo	La Ramada	P	Colectora	-	20	Apertura
	La Ramada	Pedro Cadiz Ozorio	P	Colectora	11	20	Ensanche al Poniente
	Pedro Cadiz Ozorio	Proyectada 2	P	Colectora	-	20	Apertura
Nincunlauta	Límite Urbano Norte	Toribio Sotomayor	E	Servicio	Variable 12 y 13	20	Ensanche al Nororiente
Monseñor Larrain	Toribio Sotomayor	Pedro Gisbert y Talens	P	Servicio	-	20	Apertura
	Pedro Gisbert y Talens	El Roble	E	Servicio	Variable 23 y 27	-	Existente
Ignacio Carrea Pinto	Roble	16 metros al nororiente de Nueve de Julio	E	Servicio	21	Variable 21 y 49	Ensanche variable al Poniente entre 21 y 49
	16 metros al nororiente de Nueve de Julio	Callejón el Álamo	E	Servicio	22	-	Existente
	Callejón el Álamo	Maipú	E	Servicio	16	22	Ensanche al Oriente
Julio Montt	El Roble	48 metros al sur de la línea oficial sur de Cardenal José María Caro	E	Colectora	Variable 8 y 17	20	Ensanche al Oriente
	48 metros al sur de la línea oficial sur de Cardenal José María Caro	Maipú	P	Colectora	-	20	Apertura
Los Rulos	Maipú	Pedro Cadiz Ozorio	P	Colectora	-	20	Apertura
	Pedro Cadiz Ozorio	177 metros al sur de la línea oficial sur de San Pablo	E	Colectora	Variable 10 y 16	20	Ensanche al Poniente
	177 metros al sur de la línea oficial sur de San Pablo	Proyectada 1	E	Colectora	10	20	Ensanche a eje ambos costados
	Proyectada 1	Proyectada 2	P	Colectora	-	20	Apertura
Juan Jiménez de León	Manso de Velasco	El Roble	E	Colectora	Variable 10 y 12	15	Ensanche al poniente, calle asimilada a Colectora
	El Roble	Cancha Rayada	E	Colectora	Variable	15	Ensanche al poniente, calle asimilada a Colectora
	Cancha Rayada	José María Palacios	E	Colectora	16	-	Existente, calle asimilada a Colectora

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

VIALIDAD ESTRUCTURANTE CIUDAD DE SAN FERNANDO NORTE SUR							
NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORIA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
	José María Palacios	San Pablo	E	Colectora	11	15	Ensanche al poniente, calle asimilada a Colectora
	San Pablo	179 metros al sur de la línea oficial sur de San Pablo	E	Colectora	15	-	Existente, calle asimilada a Colectora
	179 metros al sur de la línea oficial sur de San Pablo	Proyectada 2	P	Colectora	-	20	Apertura
Guadalupe	José María Palacios	San Pedro	E	Servicio	20	-	Existente
Proyectada 3	Costanera	Sevilla	P	Servicio	-	15	Apertura
	Sevilla	Valladolid	E	Servicio	Variable 10 y 11	15	Ensanche al Poniente
	Valladolid	Toribio Sotomayor	P	Servicio	-	15	Apertura
Angosta	Costanera	Manso de Velasco	E	Servicio	Variable 8 y 14	15	Ensanche al Norponiente
Olegario Lazo	Manso de Velasco	José María Palacios	E	Servicio	12	15	Ensanche al Poniente
Hermano Fernando de la Fuente	José María Palacios	52 metros al norte de la línea oficial norte de San Pedro	E	Servicio	9	18	Ensanche al Poniente
	52 metros al norte de la línea oficial norte de San Pedro	San Pablo	E	Servicio	Variable 18 y 21	-	Existente
Manuel Bulnes	San Pablo	206 metros al sur de la línea oficial sur de San Pablo	E	Servicio	Variable 10 y 13	-	Existente, calle asimilada a servicio
	206 metros al sur de la línea oficial sur de San Pablo	260 metros al sur de la línea oficial sur de San Pablo	E	Servicio	10	15	Ensanche al Poniente
	260 metros al sur de la línea oficial sur de San Pablo	Proyectada 2	P	Servicio	-	20	Apertura
Valdivia	El Cóndor	19 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de La Tonada	P	Colectora	-	20	Apertura, considera puente sobre estero Antivero
	19 metros al nororiente de la línea oficial nororiente de La Tonada	Manso de Velasco	E	Colectora	Variable 13 y 14	20	Ensanche al Norponiente
Valdivia	Manso de Velasco	José María Palacios	E	Colectora	Variable 10 y 14	-	Vías existente / se asimila el par vial a vías colectoras
Carampangue	Manso de Velasco	José María Palacios	E	Colectora	Variable 9 y 12	-	
Chacabuco	Manso de Velasco	José María Palacios	E	Servicio	Variable 10 y 12	-	Ensanche a eje ambos costados
Beato Marcelino Chanpagnatt	José María Palacios	Volcán Palomo	E	Colectora	Variable 17 y 28	-	Existente, calle asimilada a Colectora
	Volcán Palomo	Proyectada 2	P	Colectora	-	20	Apertura
Chillán	Manso de Velasco	Jose María Palacios	E	Servicio	Variable 10 y 14	15	Ensanche al Oriente
Rancagua	Costanera	Proyectada 16	P	SERVICIO	-	18	Apertura
	Proyectada 16	Las Ánimas	E	Servicio	Variable 14 y 16	18	Ensanche al Norponiente
	Las Ánimas	Manso de Velasco	E	Servicio	24	-	Existente
Existente 5	I-301	Proyectada 5	E	Servicio	6	15	Ensanche a eje ambos costados

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

VIALIDAD ESTRUCTURANTE CIUDAD DE SAN FERNANDO NORTE SUR							
NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORÍA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Centenario	Manuel Rodríguez	106 metros al sur de la línea oficial sur de Manuel Rodríguez	E	Servicio	Variable 17 y 24	-	Existente
Lautaro	Peña	58 metros al sur de la línea oficial sur de Matte	E	Servicio	Variable 11 y 13	15	Ensanche al Poniente
	58 metros al sur de la línea oficial sur de Matte	Circunvalación	E	Servicio	-	15	Apertura
Ex circunvalación	Camino Real	Manuel Rodríguez	P	Servicio	-	15	Apertura
	Manuel Rodríguez	Existente 3	E	Servicio	Variable 9 y 19	Variable 15 y 20	Ensanche al Poniente
Porvenir	José Miguel Carrera	Camino Real	E	Servicio	Variable 10 y 11	15	Ensanche al Poniente
Medina	Camino Real	Dos	E	Colectora	10	20	Ensanche al Oriente
Proyectada 12	Dos	Proyectada 11	P	Colectora	-	20	Apertura
Del Medio	Límite Urbano Norte	15 metros al sur de la línea oficial sur de I-301	E	Colectora	Variable 10 y 15	20	Ensanche a eje ambos costados
	15 metros al sur de la línea oficial sur de I-301	Ribera del Río	P	Colectora	-	20	Apertura
	Ribera del Río	José Miguel Carrera	E	Colectora	Variable 12 y 16	20	Ensanche al Oriente
Pedehue	José Miguel Carrera	55 metros al norte de la línea oficial norte de Sin Nombre 2	E	Colectora	17	20	Ensanche al Oriente
	55 metros al norte de la línea oficial norte de Sin Nombre 2	I-411	E	Colectora	Variable 11 y 13	20	Ensanche al Poniente
	I-411	Proyectada 11	P	Colectora	-	30	Apertura
Proyectada 14	I-411	Pedehue	P	Servicio	-	20	Apertura

VIALIDAD ESTRUCTURANTE LOCALIDAD DE PUENTE NEGRO							
NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORÍA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Riberas Río Claro	Ruta I-45	Ribera Río Claro	E	Servicio	Variable 9 y 11	15	Ensanche a eje ambos costados
Bajo Vargas	Ruta I-45	Callejón Carrera	E	Servicio	Variable 9 y 11	15	Ensanche
	Callejón Carrera	Callejón Cordillera	P	Servicio	-	15	Apertura
Callejón Estadio	Ruta I-45	Callejón Carrera	E	Servicio	Variable 10 y 12	20	Ensanche a eje ambos costados
	Callejón Carrera	Existente 1	P	Servicio	-	20	Apertura
Callejón Carrera	Ruta I-45	Bajo Vargas	E	Servicio	Variable 8 y 12	20	Ensanche a eje ambos costados
Proyectada 1	Ruta I-45	Bajo Vargas	P	Servicio	-	20	Apertura
Callejón Cordillera	Ruta I-45	Bajo Vargas	P	Servicio	-	15	Ensanche a eje ambos costados

VIALIDAD ESTRUCTURANTE LOCALIDAD DE TERMAS DEL FLACO							
NOMBRE DE LA VÍA O SISTEMA DE VÍAS	TRAMO			CATEGORÍA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
I-45	Límite Urbano Poniente	Proyectada 1	E	Servicio	14	20	Ensanche a eje ambos costados
	Proyectada 1	Proyectada 3	E	Servicio	10	15	Ensanche a eje ambos costados
Proyectada 1	I-45	28 metros al poniente del Límite Urbano	P	Servicio	-	20	Apertura
Proyectada 2	Proyectada 3	Proyectada 3	P	Servicio	-	15	Apertura
Proyectada 3	Proyectada 2	I-45	P	Servicio	-	15	Apertura
	I-45	I-45	E	Servicio	10	15	Ensanche a eje ambos costados
Proyectada 4	I-45	Proyectada 2	P	Servicio	-	15	Apertura
Existente 5	I-301	Proyectada 5	E	Servicio	6	15	Ensanche a eje ambos costados
Callejón Estadio	Ruta I-45	Callejón Carrera	E	Servicio	Variable	20	
	Callejón Carrera	Existente 1	P	Servicio	-	20	Apertura
Callejón Carrera	Ruta I-45	Bajo Vargas	E	Servicio	Variable	20	Ensanche a eje ambos costados
Proyectada 1	Ruta I-45	Bajo Vargas	P	Servicio	-	20	Apertura
Callejón Cordillera	Ruta I-45	Bajo Vargas	P	Servicio	-	15	Ensanche a eje ambos costados

TÍTULO IV NORMAS TRANSITORIAS

CAPÍTULO 1 VIALIDAD

Artículo 1

Transitorio

Como disposición transitoria de carácter supletorio y mientras se dicta un plan intercomunal según lo norma la OGUC, se establece la vialidad estructurante de ese nivel correspondiente a las vías expresas y troncales ubicadas en el área urbana de San Fernando y Puente Negro e indicadas en el presente Artículo.

CIUDAD DE SAN FERNANDO							
NOMBRE DE LA VIA	TRAMO			CATEGORÍA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Ruta 5 Sur	Límite Urbano Norte	Límite Urbano Sur	E	Expresa	Variable entre 137 y 34	-	Existente / Ciudad de San Fernando
Libertador Bernardo O'Higgins	Ruta 5 Sur	Límite Urbano Sur	E	Troncal	Variable entre 88 y 18	-	Existente / Ciudad de San Fernando
Pedro Cadiz Ozorio	Límite Urbano Poniente	Los Rulos	E	Troncal	Variable 10 y 12	20	Ensanche al norte / Ciudad de San Fernando
I-301	Libertador Bernardo O'Higgins	Proyectada 4	P	Troncal	17	25	Ensanche a eje ambos costados / Ciudad de San Fernando
	Proyectada 4	73 metros al poniente de la línea oficial sur de Proyectada 4	E	Troncal	Variable 20 y 28	-	Existente / Ciudad de San Fernando

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN FERNANDO

	73 metros al poniente de la línea oficial sur de Proyectada 4	Ruta 5	E	Troncal	15	25	Ensanche al norte / Ciudad de San Fernando
	Ruta 5	Limite Urbano Oriente	E	Troncal	15	25	Ensanche a eje ambos costados

LOCALIDAD DE PUENTE NEGRO							
NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO			CATEGORÍA	PERFIL		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	E/P		ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	
Ruta I-45	Limite Urbano Norte	Limite Urbano Sur Poniente	E	Troncal	Variable	30	Ensanche a eje ambos costados Corresponde a la localidad de Puente Negro

ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE SAN FERNANDO

ASESOR URBANISTA

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

